

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, solicitud del demandado de entrega de documento de desembargo. Sírvase proveer. Hoy 18 de noviembre de 2020.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 1226

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **ORGANIZACIÓN WILSON SAS**

Demandado: **YADIRA YANETH Y EDINSON ISAZA**

Radicación: **76-109-40-03-004-2018-00116-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud del memorialista, este juzgado procedió a buscar en las bases de datos del juzgado, encontrando que el proceso de la radicación se encuentra terminado y archivado desde el año 2019, por lo que para acceder a él deberá cancelar el arancel correspondiente por desarchivo que son (\$6.800)¹, los cuales deberá pagar con la siguiente información: Banco Agrario - Arancel Judicial - Código de Convenio 13472 - Número de Cuenta Corriente 3-0820-000632-5.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

¹ acuerdo PCSJA18-11176 13 de diciembre de 2018.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8faa49cc25f9a65f1a4c48d85e2fa896d0d24750b0e66a1a9b0974367e9a18c7

Documento generado en 20/11/2020 12:14:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>